

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1911.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta núm. 332 de 1.º Nbre.»)

**REALES DECRETOS**

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Antonio González López.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros.—Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Fidel Varela.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(«Gaceta» núm. 304 de 31 Octubre.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Ramón Peiro Lorente, natural de Vich, de 20 meses.

Avelina Viladomal Armengol, natural de Sabadell, de 21 años sin profesión.

Génova Montañés Fole, natural de Cuevas, de dos años.

Madrid 21 de Octubre de 1913.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 298 de 25 de Obre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.430.

**Circular.**

Habiendo sido admitida por Real decreto de 30 del pasado, la dimisión que tenía presentada del cargo de Gobernador civil, con esta fecha hago entrega del mando de la provincia al Secretario de este Gobierno, D. Tirso Alonso Alonso.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Murcia 1.º de Noviembre de 1913.

El Gobernador,

**Antonio González.**

Número 2.369.

**SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 18.934.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Juan Antonio Gómez Quiles, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 13 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Flora*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado *Algameca Grande*, diputaciones de Santonio Abad y Canteras; lindando por E. en parte con la mina «Arreglo», y por los demás vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la «Virgen del Calvario»; y desde él con relación al N. magnético y en dirección O. se medirán 100 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 500; 2.ª á 3.ª O. 300; 3.ª á 4.ª S. 500; 4.ª á 5.ª E. 100; 5.ª á 6.ª S. 100; 6.ª á 7.ª E. 300, y 7.ª á punto de partida N. 100 metros. Comprende esta designación 18 pertenencias á que han sido aumentadas las solicitudes.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Octubre de 1913.—

José María Rubio.

Número 2.375.

**PROVINCIA DE MURCIA**

AÑO DE 1913

MES DE AGOSTO

**Estadística del movimiento natural de la población**

Población. . . . .	615.105									
Núm. de hechos	Absoluto. . . . .	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nacimientos (1). . . . .</td> <td>1.026</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2). . . . .</td> <td>939</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios. . . . .</td> <td>352</td> </tr> </tbody> </table>	Nacimientos (1). . . . .	1.026	Defunciones (2). . . . .	939	Matrimonios. . . . .	352		
	Nacimientos (1). . . . .	1.026								
	Defunciones (2). . . . .	939								
Matrimonios. . . . .	352									
Por 1.000 habitantes. . . . .	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Natalidad (3). . . . .</td> <td>1'67</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4). . . . .</td> <td>1'53</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad . . . . .</td> <td>0'57</td> </tr> </tbody> </table>	Natalidad (3). . . . .	1'67	Mortalidad (4). . . . .	1'53	Nupcialidad . . . . .	0'57			
Natalidad (3). . . . .	1'67									
Mortalidad (4). . . . .	1'53									
Nupcialidad . . . . .	0'57									
Número de nacidos.	Vivos. . . . .	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Varones. . . . .</td> <td>559</td> </tr> <tr> <td>Hembras . . . . .</td> <td>467</td> </tr> </tbody> </table>	Varones. . . . .	559	Hembras . . . . .	467				
	Varones. . . . .	559								
Hembras . . . . .	467									
	Vivos. . . . .	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Legítimos. . . . .</td> <td>948</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos. . . . .</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>Expósitos. . . . .</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>TOTAL. . . . .</td> <td>1.026</td> </tr> </tbody> </table>	Legítimos. . . . .	948	Ilegítimos. . . . .	72	Expósitos. . . . .	6	TOTAL. . . . .	1.026
Legítimos. . . . .	948									
Ilegítimos. . . . .	72									
Expósitos. . . . .	6									
TOTAL. . . . .	1.026									
Número de fallecidos (5).	Muertos. . . . .	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Legítimos. . . . .</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos. . . . .</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Expósitos. . . . .</td> <td>»</td> </tr> <tr> <td>TOTAL. . . . .</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table>	Legítimos. . . . .	15	Ilegítimos. . . . .	2	Expósitos. . . . .	»	TOTAL. . . . .	17
	Legítimos. . . . .	15								
Ilegítimos. . . . .	2									
Expósitos. . . . .	»									
TOTAL. . . . .	17									
	Varones. . . . .	451								
	Hembras. . . . .	488								
Menores de 5 años.	Menores de 5 años. . . . .	436								
	De 5 y más años. . . . .	503								
En hospitales y casas de salud.	En hospitales y casas de salud. . . . .	26								
	En otros establecimientos benéficos. . . . .	21								
TOTAL. . . . .	1.925									

Murcia 25 de Octubre de 1913.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- (2) Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (3) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (4) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (5) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Tercera sección.

Número 1.397.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1913

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos — Pesetas.
------------	-----------------------------	---

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

1.º Gastos de representación...	62 50	
Dietas para los Vocales de la Comisión prov.	83 33	
Aumento gradual.	145 83	
Personal de la Secretaría y Contaduría provincial.	3.900 »	
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	1.366 66	
Porteros y ordenanzas.	500 »	
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaria, Comisiones a los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	941 66	8.470 79
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	566 66	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	154 16	
Material de estas Comisiones.	125 »	
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	333 33	
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66	
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo a la ley de...	»	
7.º Para gastos de la Audiencia provincial.	125 »	

CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES

1.º Gastos de quintas.	624 53	
2.º Idem de bagajes.	1.045 54	
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»	4.253 40
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.250 »	
5.º Idem de calamidades públicas.	333 33	

CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	
Material para estas obras.	»	
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	53 25	
Material para las mismas obras.	29 16	82 41
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travessas de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»	
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»	
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»	

CAPÍTULO IV.—CARGAS

1.º Contribuciones que corresponden a los bienes de la provincia.	»	
2.º Pensiones concedidas legalmente.	630 19	
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobado en	»	
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	1.000 »	1.706 21
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	34 36	
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66	

Artículos.

Artículos.  
—  
Pesetas.

TOTAL  
por capítulos  
—  
Pesetas.

APÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1.º Junta provincial del ramo.	1.543 58	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	2.183 04	
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.	1.943 75	6.489 27
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	735 57	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	

CAPÍTULO VI.—BENEFAENCIA

1.º Atenciones de la Junta provincial.	1.979 »	
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	15.037 64	
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial.	19.137 08	
4.º Idem id. id. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	»	39.305 53
Idem id. id. de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.	2.151 81	
Idem id. id. de la Casa de Misericordia de Cartagena.	1.000 »	
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	»	

CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA

1.º Gastos de Cárceles.	5.130 91	
2.º Idem de establecimientos penales.	»	5.130 91

CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	500 »	500 »
--	-------	-------

GASTOS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS

Único. Cantidades destinadas a la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia ó Instrucción pública.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO X.—CARRETERAS

1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	1.666 66	1.837 49
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	170 83	

CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS

Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
--	---	---

CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS

Único. Cantidades destinadas a objetos de interés provincial.	9.551 08	9.551 08
Valores fuera de presupuestos.	»	»

CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último, procedentes del presupuesto anterior.	»	50.000 »
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	50.000 »	

CAPÍTULO XVII

Unico. Obligaciones fuera de presupuesto.		
TOTAL GENERAL.		127.327 09

En Murcia a 30 de Septiembre de 1913.—El Contador de fondos provinciales, José G.ª Villalba.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial, Danio.

Sesión de 22 de Octubre de 1913.

La Excm. Diputación provincial acordó prestarle su aprobación a la precedente distribución de fondos.—El Secretario, José Ledesma.

## Cuarta sección.

Número 2.372.

# COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

## DE CARTAGENA

CONCLUSION de la relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del Ejército, por cumplir 19 años de edad en el inmediato de 1914, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
<b>DISTRITO DE AGUILAS</b>					
37	1911	Juan Manuel Cano Martínez.	Manuel y Antonia.	Carboneras.	Aguilas.
9	1912	Lorenzo Quiñonero Díaz.	Miguel y Asunción.	Aguilas.	Id.
39	1910	Pedro Palencia Blázquez.	José y Beatriz.	Id.	Id.
51	1908	Joaquín Abellán Aullón.	Juan y María.	Id.	Id.
24	1911	José Gabarrón Sánchez Fortún.	Antonio y Josefa.	Id.	Id.
19	1912	Lorenzo Mateo Lorente.	Cayetano y Dolores.	Id.	Id.
71	1909	Bartolomé Robles Paredes.	Bartolomé y Francisca.	Id.	Id.
28	1913	Antonio Román Ruiz.	Juan Antonio y Catalina.	Id.	Id.
30	1912	Pedro Haro Alcaraz.	Pedro é Isabel.	Id.	Id.
7	»	Francisco Fernández Pujol.	Francisco y María Concepción.	S. Vicente de la Barquera	Id.
16	»	Francisco Román Díaz.	Agustín y Francisca.	Aguilas.	Id.
43	1910	Antonio Gómez García.	Zacarías y Dolores.	Id.	Id.
53	1912	Pedro Meca.	Teresa.	Id.	Id.
17	»	Mariano Francés Pallarés.	Mariano y Dolores.	Id.	Id.
71	1910	Ginés Ortiz Fortún.	Rafael y Joaquina.	Id.	Id.
9	1909	José León García.	Pablo y María.	Id.	Id.
74	»	José García Belzunce.	Sebastián y María.	Id.	Id.
68	»	Ginés Ramírez Cegarra.	Ginés y María.	Id.	Id.
44	»	Juan Amador Rubio.	Fulgencio y María.	Id.	Id.
15	1913	José García Martínez.	Ginés y Juana.	Id.	Id.
90	1910	Francisco Martínez Paredes.	Andrés y Catalina.	Id.	Id.
18	1913	José Escarabajal López.	Pedro y María.	Id.	Id.
19	»	José Navarro Ruiz.	José y Ana.	Id.	Id.
21	»	Calixto López Alcaraz.	Calixto y Angela.	Id.	Id.
11	1910	Jesús Pérez López.	Esteban y Concepción.	Id.	Id.
40	1912	Juan José García Artero.	Encarnación.	Id.	Id.
59	»	José Antonio Millán Moya.	Salvador y Lucia.	Id.	Id.
43	1911	Domingo López Hernández.	Bartolomé y Dolores.	Id.	Id.
27	»	José Paredes Casado.	Fernando y María.	Id.	Id.
37	1913	José Espinosa López.	José María y Nicolasa.	Id.	Id.
20	»	Francisco García Hernández.	Francisco é Isabel.	Id.	Id.
69	1912	José María Abellán Sánchez.	Juan y Magdalena.	Id.	Id.
24	»	Angel Casado Cervantes.	José y Francisca.	Id.	Id.
49	1911	José García Remolina.	José y Teresa.	Id.	Id.
14	1913	Diego Muñoz Belzunce.	Felipe y Dolores.	Id.	Id.
45	1910	Antonio Alcaraz Serrano.	Antonio y María.	Id.	Id.
65	1909	Juan Pérez López.	Juan Antonio é Isabel.	Id.	Id.
48	1913	Pedro Alcántara Gris Leonés.	Joaquín y Juana.	Lorca.	Id.
38	»	Vicente Marina López.	Alfonso y Josefa.	Aguilas.	Id.
72	1909	Antonio Molina Alcaraz.	Antonio y Beatriz.	Id.	Id.
16	1913	José Morata García.	José y María.	Id.	Id.
57	»	Pedro Roldán Lajarin.	Juan y Juana.	Id.	Id.
58	»	Gregorio Martínez Martínez.	José Manuel y María Josefa.	Carriles.	Id.
<b>DISTRITO DE MAZARRON</b>					
2	1913	Andrés Valero García.	Andrés y Flora.	Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
110	1912	Isidro Coy Vera.	Juan y María Dolores.	Id.	Id.
6	1913	Melchor Guerrero Tapia.	Josefa.	Id.	Id.
3	»	Lorenzo Carbajal González.	Antonio y María Antonia.	Id.	Mazarrón.
106	1912	Fernando Zamora Pérez.	Antonio y Marina.	Id.	Id.
27	»	Bartolomé Sánchez Jorquera.	Bartolomé y Flora.	Id.	Puerto de Mazarrón.
15	1913	Andrés Paredes Martínez.	Andrés y Andrea.	Id.	Mazarrón.
29	1911	Salvador García Ruiz.	Pedro y María Jesús.	Id.	Id.
16	1913	Antonio Muñoz Ruiz.	José y María de los Angeles.	Id.	Id.
5	»	Miguel Moreno González.	Manuel y Ana.	Id.	Puerto de Mazarrón.
45	1911	Pedro Coy Madrid.	Isidro y Rosa.	Madrid.	Mazarrón.
11	1913	José Martínez Sánchez.	Francisco y María Concepción.	Mazarrón.	Id.
72	1912	Alfonso Campillo Acosta.	Salvador y María Antonia.	Id.	Id.
12	»	Diego Miguel Contreras Camacho.	Miguel y María.	Bedar.	Id.
40	1910	Pedro Gerez Hernández.	Francisco y María.	Mazarrón.	Id.
36	1907	Pedro Quesada Muñoz.	Pedro y Ramona.	Puerto de Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
38	1911	Trinidad Huertas Morales.	Mateo y Josefa.	Lorca.	Mazarrón.
35	1913	Miguel Sánchez Martínez.	Vicente y Juana.	Mazarrón.	Id.
11	1911	Ginés José Acosta Méndez.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
35	1910	Andrés Hernández Zaplana.	Juan y Ana.	Id.	Id.
49	1911	Juan Paredes Carvajal.	Domingo y Salvadora.	Id.	Id.
67	1913	Francisco Torres Jorquera.	Miguel y María.	Id.	Id.
56	1912	Andrés Giménez Zamora.	Bartolomé y Francisca.	Id.	Id.
52	»	Francisco Sánchez Ballesta.	José y Tomasa.	Id.	Id.
27	1909	José García Flores.	Cristóbal y María.	Id.	Id.
80	1913	Gabriel López Vivancos.	Gonzalo y María Dolores.	Id.	Id.
86	»	Andrés Rodríguez López.	Pedro y María.	Aguilas.	Puerto de Mazarrón.
61	»	Juan Vélez Pérez.	Nicolás y Francisca.	Mazarrón.	Mazarrón.
93	»	Antonio Sánchez Mayordomo.	José y Juana.	Id.	Id.
90	»	Bartolomé Muñoz López.	Andrés y Antonia.	Id.	Id.
37	1907	José González Acosta.	Fernando y María Dolores.	Id.	Id.
118	1912	José Sánchez de Haro.	Luis é Isabel.	Id.	Puerto de Mazarrón.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
72	1913	Asensio Carvajal Megías.	Ignacio y Leonor.	Mazarrón.	Mazarrón.
23	1912	Juan Martínez García.	Pedro y Josefa.	Id.	Id.
92	1913	Antonio González Ramos.	Andrés y Juana.	Id.	Id.
7	1911	Fernando Muñoz Acosta.	Antonio y Florentina.	Id.	Id.
14	1912	Bartolomé García Acosta.	Sebastián y Ana María.	Id.	Id.
70	1913	Alejandro García Moreno.	Francisco y María.	Id.	Id.
52	1911	Antonio Navarro Hernández.	Pedro y Marina.	Id.	Id.
13	1913	Fulgencio Navarro Millán.	José y Agustina.	Id.	Id.
81	»	José García y García.	José y Teresa.	Lorca.	Id.
46	1912	Juan Diego Hernández Castellón.	Antonio y María del Carmen.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
30	1913	Ramón Balanza Pérez.	José y Lucía.	Id.	Id.
45	»	Pedro Navarro Zamora.	Fernando y Andrea.	Cartagena.	Cartagena.
22	1908	José Muñoz Francés.	Juan y María.	Mazarrón.	Mazarrón.
23	1913	Ginés Paredes Hernández.	Ginés y Ginesa.	Id.	Id.
19	»	Clemente González García.	Clemente y Lucía.	Id.	Id.
52	1909	Francisco José Ant.º Albarracín Gerez	José y Angela.	Garrucha.	Id.
31	1910	Sebastián Rodríguez Acosta.	José y María Concepción.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
113	1912	Francisco Telles García.	José é Isabel.	Id.	Id.
50	1909	Bartolomé Martínez García.	Francisco y Nicolasa.	Id.	Id.
74	1913	Bartolomé Martínez Pardo.	Antonio y María Asunción.	Totana.	Mazarrón.
75	1912	Ginés García Hernández.	Ginés y Feliciano.	Mazarrón.	Isla Plana.
49	1913	Alfonso Sánchez Novoa.	Pedro y Juana.	Id.	Mazarrón.
32	»	Juan Martínez García.	Diego y Ginesa.	Id.	Id.
53	»	Ginés Sánchez Sánchez.	Fernando y Ana.	Id.	Id.
64	»	Santiago González Navarro.	Juan y Antonia.	Id.	Id.
22	»	Francisco Muñoz Carbajal.	Francisco y Juana.	Id.	Id.
18	»	José Juan González Hernández.	Higinio y María.	Lorca.	Lorca.
56	»	José Rodríguez Navarro.	Juan José y Josefa.	Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
25	1911	Agustín Meca Jorquera.	Afonso y María Concepción.	Id.	Mazarrón.
52	1913	Pedro García Acosta.	Ginés y María Concepción.	Id.	Id.
61	1911	Martin García Sevilla.	Diego y Antonia.	Id.	Id.
12	1910	José María Martínez Hernández.	Francisco y Mariana.	Id.	Id.
49	1909	José María Vera Acosta.	Francisco y Antonia.	Id.	Puerto de Mazarrón.
15	1910	Vicente Pelegrín Ortiz.	Isidro y María Dolores.	Id.	Id.
129	1912	Juan Sánchez Heredia.	Diego é Isabel.	Id.	Mazarrón.
35	1911	Eladio González Méndez.	Fernando y Ana.	Id.	Id.
18	1912	Juan de la Cruz Lorente Muñoz.	Antonio y Tomasa.	Id.	Id.
42	1908	Bienvenido Giménez Miras.	Pedro y María.	Id.	Id.
66	1913	Diego Alarcón García.	Miguel y Antonia.	Id.	Id.
93	1912	Antonio Vélez Gallego.	Manuel y Leonor.	Id.	Id.
3	»	Domingo Artero García.	Domingo y Leonor.	Bedar.	Puerto de Mazarrón.
<b>DISTRITO DE SAN JAVIER</b>					
3	1909	Manuel de los Reyes Henarejos García	Francisco y Agustina.	Pinatar.	Pinatar.
31	1905	Antonio Pardo Ibáñez.	José María y María.	San Javier.	San Javier.
35	1908	José Gómez Albaladejo.	Antonio y Rosario.	Pinatar.	Pinatar.
4	1913	Dionisio Simón Vicente.	Dionisio y Rosario.	Id.	Id.
15	1904	Joaquín Gómez Giménez.	Salvador y Asunción.	Id.	Id.
37	1911	Constantino Antonio Mayol Albaladejo	Manuel y Carmen.	La Unión.	Id.
31	1912	Manuel Baño Albaladejo.	Aquilino y Claudia.	Pinatar.	Id.
6	1910	Ramón Pérez Egea.	Venancio y Josefa.	Id.	Id.
24	1909	Domingo Martínez Pérez.	Francisco y Dionisia.	Id.	Lo Urrutias.
3	1912	Santiago Alarcón López.	Santiago y Antonia.	Id.	Pinatar.
9	1913	José García Escudero.	José y Juana.	Id.	Id.
8	1912	José Escudero Gómez.	Lorenzo y María Jesús.	Id.	Id.
49	1908	Francisco Albaladejo Ballester.	Antonio y Pilar.	Id.	Id.
65	»	Manuel Sáez Pérez.	José y Benita.	Id.	Id.
50	»	José Cánovas Albaladejo.	Félix y Juana.	Estrecho de San Ginés.	Id.
17	»	Antonio Pardo Giménez.	Antonio y Angela.	Pinatar.	Id.
76	1905	Andrés Castejón Meroño.	Nicolás y Elvira.	San Javier.	San Javier.
19	1913	Emilio Ros Martínez.	Francisco y Andrea.	Id.	Id.
24	1910	Francisco García Baño.	Francisco y Dolores.	Pinatar.	Pinatar.
6	1907	Mariano López Morales.	Joaquín y Josefa.	Id.	Id.
29	1904	Víctor Martínez Ribera.	Angel y María.	Id.	Id.
118	1905	Ginés Martínez Ramón.	Ginés y Juana.	San Javier.	San Javier.
33	1908	Manuel Aparici Sellés.	Evaristo y Milagros.	Id.	Pinatar.
42	»	Francisco Bueno Baño.	Pedro y Josefa.	Pinatar.	Id.
6	1911	Pascual Zapata Herrero.	Pascual é Isabel.	Id.	Id.
15	»	Vicente Sánchez Mellado.	Miguel y Gerónima.	Id.	Id.
3	1910	Francisco Giménez García.	Antonio y Rosario.	Id.	Id.
21	1907	José Martínez García.	Ambrosio y Carmen.	Id.	Id.
45	1905	Andrés Escudero Antolinos.	Andrés y Emilia.	San Javier.	San Javier.
13	1913	Eduardo Zapata Martínez.	Juan y Josefa.	Id.	La Grajuela.
41	»	Adolfo Martínez y Martínez.	Gerardo y Juliana.	Id.	Los Alcázares.
8	1909	Pedro Sánchez Zapata.	Fermín y María.	Id.	Pinatar.
22	1908	José Segundo Castejón Molina.	Antonio y Fulgencia.	Pinatar.	Id.
8	1910	José Giménez Sáez.	Ginés é Isabel.	San Javier.	La Calavera.
37	1913	José Martínez Fructuoso.	Pedro y María.	Id.	Pinar de la Horadada.
43	1905	Mariano Henarejos Alarcón.	Antonio y Mariana.	Pilar de la Horadada.	Pinatar.
39	1913	Rosendo Francisco Tarraga Lorca.	Rosendo y Rosario.	Pinatar.	San Javier.
77	1908	Francisco Albaladejo Zapata.	Norberto y Luisa.	Pinatar.	Pinatar.
16	1909	Mariano Zapata Albaladejo.	Mariano y Angeles.	San Javier.	San Javier.
5	1912	José Carrasco Gómez.	José y Engracia.	Id.	Los Arcazarés.
26	»	Carmelo Subiela Pérez.	Carmelo y Francisca.	Orihuela.	Orihuela.
30	»	Julio Gil Falcó y Serrano.	Julio y Adelina.	Pinatar.	Pinatar.
41	1910	Antonio Gómez Tarraga.	Pedro y Carmen.	Id.	Id.
18	1913	Francisco García Campillo.	Francisco y Josefa.	San Javier.	San Javier.
33	1903	José Basllester.	Zoilo y Gregoria.	Pinatar.	Pinatar.
44	1910	Domingo García Herrero.	Domingo y Dolores.	Id.	Id.
48	1913	Emeterio Martínez Egea.	Ramón y Justa.	San Javier.	San Javier.
49	»	Antonio Carmelo Navarro Ros.	Emilio y Dolores.	Id.	Id.
52	»	José Tomás Garcerán Roca.	Manuel y María del Rosario.	Balsicas.	Pinatar.